



Oficio No. 405
Villavicencio, 26 de abril de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Puerto López - Meta

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2013-00149-00
Tipo de Proceso: SUCESION
Demandante: JOTA MARLON ESCOBAR SUAREZ y OTROS
Causante: WILMER ESCOBAR SUAREZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha dieciséis (16) de abril de 2021, me permito oficiarle que ORDENÓ LEVANTAR la medida de embargo de los derechos que el causante WILMER ESCOBAR SUAREZ, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía No. 17.336.421 de Villavicencio, tiene en el inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 234-3455. Medida decretada en auto del 13 de septiembre de 2013 y comunicada mediante oficio No. 2175 del 23 de septiembre de 2013.

Cordialmente

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **920a905c92810358161a0725e290125c2f1fe15e40d33099e17c16f520173ecd**

Documento generado en 27/04/2021 11:20:54 AM